

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Las Leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la Capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1857.)

SUSCRICIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA: Un mes, 3 pesetas.—Trimestre, 8,25.—Seis meses, 16,50.—Un año, 33.
FUERA DE CÓRDOBA: Un mes, 4 pesetas.—Trimestre, 11,25.—Seis meses, 22,50.—Un año, 45.
Número suelto, 38 céntimos de peseta.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las Leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (ORDENES DE 2 DE ABRIL, DE 3 Y 21 DE OCTUBRE DE 1854.)

Presidencia del Consejo de Ministros.

(Gaceta del día 31.)

SS. MM. EL REY y la REINA Regente de D. G. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

DIRECCIÓN DEL FOMENTO

MNAS

Núm. 1.496.

D. Manuel Gutiérrez de la Concha, en nombre de D. Carlos Manzanares, ha presentado un escrito renunciando la mina y su propiedad, llamada *Juana*, número 2.579, término de Fuente Obejuna, cuya renuncia le ha sido admitida por decreto de esta fecha, declarándose franco y registrable el terreno que dicha mina ocupaba.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de todos.

Córdoba, 29 de Diciembre de 1888.

El Gobernador,

José de Heredia.

MONTES

Circular núm. 2.573.

Accediendo á lo solicitado por Don Mariano Fernández Mesa, vecino de Pedrobad, he acordado hacer público por medio de este periódico oficial, que dicho señor, en uso de su derecho de propiedad y ajustándose á lo prevenido por el art. 9.º de la Ley de Caza, desea otorgar la finca de su propiedad denominada Cortijo del Chaociller, situada en término de Córdoba, y de cabida de 734 fanegas de tierra, ó sean 449 hectáreas, 21 áreas y 21 centiáreas; lindando: al Norte, con el pastoral nombre de San Rodrigo y con la dehesa de León; Levante, con las tierras del cortijo del Galapagar Bajo y Mon-

talbo; por Sur, con el de Urraca del Río, y por Poniente, por el río Guadalquivir.

Lo que se hace público para conocimiento de todos.

Córdoba 31 de Diciembre de 1888.

El Gobernador,
José de Heredia.

Circular núm. 2.571.

Según participa á este Gobierno el Alcalde de Espiel, han aparecido en aquel término municipal dos caballerías, cuyas señas se expresan á continuación, en el sitio llamado Puerte del Calatraveño, en la noche del 26 de actual.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de sus dueños.

Córdoba 31 de Diciembre de 1888.

El Gobernador,
José de Heredia.

Señas de las caballerías.—Un mulo, castaño, moruno, de 30 meses, con la alzada de más de seis cuartas y media.

Una mula, negra, de 30 meses, de seis cuartas y media de alzada, sin hierro.

Circular núm. 2.572.

Según me participa el Alcalde de Villaviciosa, se ha dispuesto por dicho Ayuntamiento distribuir carne ó morcilla saturada con extriguina en los puntos y días que á continuación se expresan, con objeto de exterminar los lobos y demás animales dañinos.

Lo que se hace saber por medio de la presente circular para conocimiento de los habitantes de dicho término.

Días 7 y 8 de Enero.—Puerto de Naval y Era del Oreganal.

Días 9, 10, 11 y 12.—Puerto de las Cañas, de los Azahares, Hurana, de las Encrucijadas y Alcornocosas.

Días 13, 14, 15 y 16.—Cuesta de Buendía, Sillanes, Juntas del Pontón, Puerto del Toro, Albertillas, Puerto del Cañuelo y Mojón Blanco.

Días 17, 18 y 19.—Priscalejo, Milaneras y Arroyo Martín.

Días 20 y 21.—Posada Nueva, Humilladero y Veguilla del Fresno.

Días 22, 23 y 24.—Cantarranas, Puerto del Búfano, Angostura, Vegosa y Alcubilla.

Días 25, 26, 27 y 28.—Navafernando, Tomillarejo, Martín Derecho, Era del Aperador, Cañada de la Zorra y Puerto de Cárcenas.

Córdoba 31 de Diciembre de 1888.

El Gobernador,
José de Heredia.

AYUNTAMIENTOS

Córdoba

Núm. 2.531.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Excmo. Corporación en el mes de Octubre de 1888.

Sesión del día 1.º de Octubre de 1888.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

Se acordó en esta sesión:

Aprobar la recepción de las obras de empedrados que durante el mes de Agosto último se han realizado en varias calles de esta capital.

Autorizar al contratista de la obra de adecuación de la calle Arco Real para que se eleve la rasante en una extensión de 50 metros superficiales de la última parte de aquél para proseguirlo hasta la terminación de expresada vía, á la vez que continuar en una longitud de 13 metros la cadena de piedra negra que fija la línea del adquinado en su incorporación con la calle de Claudio Marcelo.

Que por el Arquitecto municipal se formule el proyecto de reconstrucción de la cloaca de la calle Arco Real, y que al presentarse las condiciones administrativas por la Comisión respectiva, proponga á la vez la forma económica de atender á este gasto.

Autorizar al propietario de la casa número 15, calle del Gran Capitán, para establecer una puerta cancela de

hierro de la forma y dimensiones que demuestra el proyecto facultativo presentado.

Permitir la apertura de un claro de reja en el muro del edificio anejo á la Iglesia de San Hipólito, por el lado que corresponde á la calle de la Alegría.

Aprobar el proyecto de canalización con tubería de hierro para el riego de la calle de Gran Capitán, paseo de la Victoria, camino de la Merced, Tejares y el que se dirige á la estación de los ferrocarriles, así como la construcción de un depósito de carga en las inmediaciones del Brillante, utilizando las aguas de la Torrequilla y demás venenos incorporados al nuevo acueducto, y que desde luego se dé á este expediente la tramitación legal sucesiva que corresponde.

Ratificar el voto de confianza de al señor Alcalde para ultimar el seguro contra incendios del material de tiendas de la feria.

Anunciar por término de 10 subasta para la reconstrucción de la cloaca que existe en las calles de los Deanes y Torrijos.

Conferir un voto de confianza al señor Alcalde para que disponga en la forma que considere más conveniente la realización de las obras necesarias en el edificio de la Calahorra.

Autorizar al Sr. Alcalde para que abone 750 pesetas por renta anual cada una de las casas que ocupan los Juzgados de instrucción.

Aprobar la reparación de uno de los asientos de la plaza de la Magdalena.

Adquirir antecedentes de otras poblaciones acerca del criterio que hayan adoptado en la adquisición de billetes de la lotería especial que se ha concedido al Ayuntamiento de Barcelona.

Adquirir varios efectos y reparar otros con destino á la próxima matanza de cerdos, así como resanar algunos desperfectos en el edificio y blanquear sus naves.

Reformar las cunetas de los caminos de la ronda y paseos en igual forma que la dada á las del que desde los Te-

jares se dirige á la estación de los ferrocarriles.

Que se formule por el Arquitecto municipal el presupuesto y condiciones que sirven de base para subastar el acopio de piedra con destino á los caminos de la ronda.

Autorizar varias obras de reparación en ambos cementerios públicos.

Con lo que terminó esta sesión.

Sesión del día 8 de Octubre.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN RODRIGUEZ SÁNCHEZ

Se acordó en esta sesión:

Autorizar desde el 15 del actual las matanzas de cerdos en el Matadero público, designando al efecto el personal que ha de encargarse de estas operaciones.

Nombrar á D. Francisco Fernández Manzano Auxiliar temporero de la administración del Matadero público durante los seis meses de las matanzas de cerdos.

Encargar al Arquitecto titular que inmediatamente proceda á cerrar las comunicaciones que vierten á la alcantarilla de la calle del Arco Real, mediante á que los propietarios interesados en esta servidumbre particular desistan de continuar utilizándola.

Autorizar varias reformas de fachada.

Aprobar las reparaciones que exige la cloaca existente en la calle de Valladares y Buen Pastor.

Denegar una solicitud en la que se pide la exención de pago correspondiente al cuarto trimestre del año último por la cuota impuesta á un carruaje de lujo.

Aprobar la distribución de fondos formulada por la Alcaldía para el primer mes.

Aprobar también el extracto de los gastos tomados por esta Corporación en los meses de Septiembre anterior.

Con lo que terminó esta sesión.

Sesión del día 15 de Octubre.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN RODRIGUEZ SÁNCHEZ

Se acordó en esta sesión:

Que permanezca hasta el toque de alba el alumbrado público en algunas calles de esta capital por donde han de ser trasladados los presos en conducción á la estación del ferrocarril.

Anunciar por diez días la subasta de varias sillas que han resultado sin aplicación de las procedentes del servicio de paseos, á que han estado destinadas hasta fin de Junio anterior.

Practicar algunas reparaciones en el Cementerio de la Salud.

Anunciar en subasta, por término de diez días, la adquisición de 1.000 metros cúbicos de piedra con destino al afirmado de los caminos de la ronda.

Anunciar también al arrendamiento de la casa de planta baja, número primero, en el paseo de la Ribera, que de la pertenencia del caudal de Propios no se utiliza por la Banda municipal de música.

Anunciar también por igual tiempo la subasta para la apertura de hoyos con destino á la plantación de árboles en los caminos de la ronda.

Aprobar la subasta celebrada para el suministro de la leña que ha de destinarse á las matanzas de cerdos en el Matadero público.

Permitir que la propietaria de la casa número 9, calle de Juan Rufo, incorpore un caño de desagüe de dicha casa á la cloaca de aquella vía pública.

Autorizar al propietario de la casa núm. 15, calle Claudio Marcelo, para que construya un pozo delante del muro foral de esta finca que sustituya á la alcantarilla de la inmediata calle del Arco Real, en donde desaguaban las servidumbres de aquella casa.

Denegar una solicitud de D. Juan Caballero Molina que solicita establecer depósito de alcoholces, ó que en su defecto se le concierte por el consumo que de dicho artículo pueda expender en esta localidad.

Fijar en 250 pesetas, por el tiempo que resta del actual año económico, el consumo de las materias que se destinan á la fabricación de cerillas fosfóricas de la que D. Joaquín Sánchez tiene establecida en la casa núm. 9, Carrera de la Fuensanta.

Autorizar á D. Antonio Roldán para que introduzca como salvado seis costales de harina que, por consecuencia de la última avenida, se le inutilizaron en el molino de Casillas, siempre que á la introducción se compruebe lo expuesto por el interesado.

Conceder á varios vecinos de la aldea de Trassierra las cantidades de trigo que solicitan para empanar sus tierras.

Elevar al Ministerio respectivo el oportuno recurso de alzada pidiendo la condonación de los recargos exigidos por la Hacienda en el pago de los derechos reales relativos al contrato de compra venta del venero de aguas que nace en las huertas de la Torrecilla ó de los Antas.

Con lo que terminó esta sesión.

Sesión del día 22 de Octubre.

PRESIDENCIA DEL SR. D. ANTONIO MORADO PÉREZ

Se acordó en esta sesión:

Anunciar por término de quince días la subasta para contratar las obras de conducción de las aguas procedentes del venero de la Torrecilla en el trayecto comprendido desde las inmediaciones del Brillante á la puerta del Osario.

Habilitar desde luego el terreno de uso público, ó sea la margen derecha del Guadalquivir, por la parte posterior del molino de Casillas, para el ejercicio de tiro al blanco de las tropas que guarnecen esta capital, sin perjuicio de gestionarse por las Comisiones respectivas el arrendamiento de otro terreno para campo de maniobras.

Reconocer á D. Mariano Zaragoza y Domínguez como sucesor en los servicios de limpieza pública y riegos de los paseos de esta población, con las obligaciones y derechos inherentes á los

mismos, mediante á haber fallecido su hijo D. Agustín que los tenía adjudicados.

Aprobar la adjudicación de las obras de alcantarillado de las calles de los Deanes y Torrijos.

Aprobar también la recepción de las obras de empedrados realizadas en varias calle de esta población en el mes de Septiembre anterior.

Autorizar varias reformas de fachada.

Conceder al Fiel recaudador del impuesto autorizado sobre las especies de consumo, D. Rafael Blanco y López, la licencia que solicita para atender al restablecimiento de su quebrantada salud.

Construir unas arquetas con destino á la distribución de las aguas que se aplican al riego del arbolado en el paseo de la Victoria.

Con lo que terminó esta sesión.

Sesión del día 29 de Octubre.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN RODRIGUEZ SÁNCHEZ

Se acordó en esta sesión:

Librar al Sr. D. Rafael Romero Barros 1.250 pesetas como premio por el retrato de S. M. la Reina Regente que ha pintado con destino á la sala de sesiones.

Encargar al Arquitecto titular la construcción de tres casetas con destino á los empleados del resguardo de consumos.

Autorizar al Sr. Director del Asilo de Mendicidad para que enajene en subasta varios objetos procedentes del embargo hecho á D. Jacobo Martín por débitos al impuesto de consumos, y que los productos de esta venta se ingresen en Caja en compensación del descubierto que resultó al referido deudor.

Librar á favor del Sr. Presidente del Ateneo Científico, Literario y Artístico de esta capital la suma de 750 pesetas para que atienda en parte á los gastos que le origina la instalación de este Centro literario en el nuevo local en que se ha establecido.

Conceder á D. José Escalambre y Neira el establecimiento de una fábrica de embutidos en la casa núm. 13, calle de la Palma, y el depósito doméstico de estas especies.

Autorizar también el establecimiento de un depósito de granos y semillas en la casa núm. 3, calle del Paraíso.

Aprobar la obra de desobstrucción del tragante que existe próximo á la Cruz del Rastro.

Aprobar varias altas y bajas en la matrícula de carruajes de lujo.

Conferir al músico de la banda Antonio Jordán la plaza de bajo en la misma vacante por renuncia de Diego Rodríguez.

Aprobar varias cuentas de servicios municipales favorablemente censuradas por la Comisión respectiva.

Designar una Comisión, compuesta de los Sres. D. Pedro Rey, D. Antonio González Aguilar y D. Fernando la Calle, para que gestione la prórroga del arrendamiento de la casa en donde se

han instalado los Juzgados de instrucción, y proponga el mobiliario que considere indispensable para las habitaciones que ocupan dichos tribunales, teniendo en cuenta el crédito disponible al efecto en el presupuesto que sigue.

Suprimir el urinario establecido inmediato á la fuente que existe en el muro contiguo á la Iglesia de Santa Victoria.

Con lo que término esta sesión.

Aprobado el anterior extracto en sesión de 26 de Noviembre último, el Ayuntamiento acordó permitirle para su publicación al Sr. Gobernador civil de esta provincia.

Córdoba 21 de Diciembre de 1888.— V.º B.º—E. Alcalde, J. L. Sánchez.— Antonio Vázquez, Secretario.

Núm. 2564.

No habiendo ofrecido resultado satisfactorio las subastas últimamente convocadas para contratar por tiempo de dos años y medio el arrendamiento de la casa de planta baja señalada con el número 1.º que de la propiedad del Municipio existe en el Iseo de la Ribera, se anuncia nueva licitación para el sábado 5 del próximo Enero, de una á dos de su tarde, en estas Casas Consistoriales, durante cuya hora se admitirán las proposiciones que se formulen sin sujeción á tipo determinado, á reserva de someterlas que puedan presentarse á la resolución definitiva del Ayuntamiento; advirtiéndose que para tomar parte en esta subasta será requisito indispensable que los postores presenten, además de su cédula personal, recibo que acredite haber consignado en la Depósito de los fondos municipales el 10 por 100 de la suma en que consista la oferta, en concepto de fianza.

Lo que se publica para conocimiento de cuantas personas deseen interesarse en la licitación mencionada.

Córdoba 28 de Diciembre de 1888.— J. R. Sánchez.

Núm. 2565.

Encontrados dos novillos a dueño conocido en la dehesa denominada "Montón de de la Tierra," de este término, y constituida en depósito, se anuncia al público para que la persona á quien pertenezca pueda producir la reclamación oportuna.

Córdoba 24 de Diciembre de 1888.— J. R. Sánchez.

Montilla.

Núm. 2569.

D. Angel Céspedes y Varo, Alcalde accidental del Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que habiendo resultado desierta la primera subasta anunciada para la ejecución de los recibos de la calle Puerta de Aguilar, en esta ciudad, se anuncia por el presente segunda licitación de expresada calle, bajo los tipos y condiciones que detallaron en el anterior edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL correspondiente al 13 del que cursa.

Dicha subasta tendrá efecto en estas Casas Consistoriales el día ocho de Enero próximo, á las once de su mañana, ante una Comisión compuesta del señor Alcalde, Regidor Síndico y asistencia de un Notario público.

Lo se anuncia al público para su inteligencia y efectos oportunos.

Montilla 28 de Diciembre de 1888.—
Angel Céspedes — Luis Vacas, Secretario.

Valsequillo.

Núm. 2.556.

D. Ricardo Aranda Chaves, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con el haber anual de 950 pesetas, se concede un plazo de treinta días, contados desde el de su inserción en el BOLETIN OFICIAL, para que los aspirantes puedan en forma solicitarla y examinar el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de esta Municipalidad.

Lo que hago público para general conocimiento.

Valsequillo 28 de Diciembre de 1888.—
Ricardo Aranda.—El Secretario accidental, José G. Camacho.

Santaella.

Núm. 2.566.

D. Antonio Palma y Luque, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que para proceder á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza de este término que ha de servir de base para el reparto de la contribución territorial respectiva al ejercicio económico de 1889 á 90, es indispensable que todos los contribuyentes de este distrito, ya sean propietarios, colonos ó ganaderos, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del término de 30 días, á contar de la fecha en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL, relación jurada de las alteraciones que hayan sufrido en su riqueza, acompañada de los documentos necesarios para justificar las traslaciones de dominio; en la inteligencia, que terminado dicho plazo, no se admitirá relación alguna.

Santaella 27 de Diciembre de 1888.—
Antonio Palma.

Carcabuey.

Núm. 2.567.

D. Antonio Ramón Benítez Vargas, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que para que en el apéndice al amillaramiento de la riqueza imponible de este término municipal, que servirá de base al repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería para el año económico de 1889 90, puedan comprenderse las alteraciones que los contribuyentes hayan experimentado, pre-

sentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del término de 30 días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las relaciones ó solicitudes de que trata el párrafo 3.º del artículo 50 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, acompañadas de los correspondientes documentos que las justifiquen; en la inteligencia de que las que se presenten transcurrido el plazo, no podrán tenerse en cuenta á la formación de dicho apéndice.

Y para la general inteligencia se publica y fija el presente, en Carcabuey á 29 de Diciembre de 1888.—Antonio Ramón Benítez.—Por su mandado, Bartolomé Luque y Martín.

Villafranca.

Núm. 2.568.

El día 27 de Enero próximo, de once á doce de la mañana, se celebrará subasta pública para la enajenación de las fincas que á continuación se expresan, pertenecientes al Pósito de esta población, sirviendo de tipo las sumas ofrecidas por las mismas, que también se detallan.

Un olivar, en la calleja de la Cruz de esta villa, con ocho celemines, en 500 pesetas.

Otro, en el término de Bujalance, pago del Monte Real, con dos fanegas tres celemines, 500 idem.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, de conformidad con lo prescrito en el Real decreto de 23 de Agosto de 1868, y según el edicto de esta Alcaldía publicado en el BOLETIN OFICIAL de 17 de Diciembre anterior.

Villafranca 28 de Diciembre de 1888.—
El Alcalde, Ricardo Herrera.—El Secretario, Rafael Jurado.

Espejo.

Núm. 2.570.

D. Francisco Gracia Romero, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que fijadas por el Ayuntamiento, previa censura del Sr. Regidor Síndico, las cuentas municipales de esta villa correspondientes al año económico de 1886 á 87 y su período de ampliación, quedan de manifiesto en Secretaría Capitular, por término de 15 días, con arreglo á lo dispuesto por el art. 161 de la Ley Municipal, para que los vecinos que gusten puedan examinarlas y formular por escrito las observaciones que estimen oportunas.

Espejo 28 de Diciembre de 1888.—
Francisco Gracia.—Por acuerdo, Eulogio García, Secretario.

Montoro.

Núm. 2.559.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad en el mes de Noviembre de 1888.

Sesión del día 5 de Noviembre de 1888.

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE D. FRANCISCO ROMERO NUÑO

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Aprobar y disponer el pago de varias cuentas de servicios prestados á este Municipio.

También se aprobó el estado de distribución é inversión de fondos para dicho mes.

Igualmente fué aprobada una cuenta de 64 pesetas 13 céntimos, rendida por D. Sebastián Díaz Morales, de los materiales invertidos en el mes de Octubre último en la reparación de las calles de esta ciudad.

Disponer el abono á la Caja de Recruta de Córdoba, con cargo al artículo 6.º del capítulo 1.º del presupuesto municipal, de 40 pesetas 10 céntimos por las estancias devengadas por los mozos José Criado, Francisco Ruiz Gutiérrez y Miguel Luque Laguna, durante el período de observación de las exenciones que alegaran para eximirse del servicio militar activo.

Convertir en definitiva la recepción provisional de las obras de reparación del camino de la Cuesta del Quejigar; que se abonen al contratista D. Francisco Poblete 1.660 pesetas en que se le adjudicara el remate; que se le devuelva el depósito que constituyera para responder al contrato, y que se reintegre el expediente en papel de pagos al Estado.

Nombrar una Comisión especial, compuesta del Sr. Presidente, de los Tenientes primero y segundo y del Regidor Síndico para que, con arreglo al último censo para la elección de Concejales, Ley Municipal y Real orden circular de 30 de Octubre último, proponga al Ayuntamiento la división en cinco Colegios electorales de los cuatros en que hoy está dividido el término.

Disponer que por la brigada de trabajadores encargada en la conservación de los caminos vecinales se repare el de la cuesta nombrada Calaveruelo, hasta el llano de las Alfalletillas, tan pronto como concluya el que en la actualidad está arreglando.

Que se ingrese en la Administración Subalterna de Hacienda de este partido 1.689 pesetas 90 céntimos, á que ascendieron los derechos de los aguardientes, alcoholes y licores existentes en los puestos públicos al verificarse los aforos en el mes de Julio último.

Sesión del día 12 de Noviembre.

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE D. FRANCISCO ROMERO NUÑO

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Aprobar y disponer el pago de varias cuentas de servicios prestados al Municipio.

Quedar enterado de los nuevos cupos de consumos y sal señalados á esta ciudad por la Dirección general de Impuestos, y recurrir en alzada al Excmo Sr. Ministro de Hacienda en demanda de reducción de la cantidad señalada por consumos, en atención al excesivo aumento que ha tenido, comparado con el del año económico anterior.

Sesión del día 19 de Noviembre.

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE D. FRANCISCO ROMERO NUÑO

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Aprobar variar cuentas de servicios prestados al Municipio.

También se aceptó y aprobó en todas sus partes el dictamen de la Comisión nombrada al efecto, en el que propone la nueva división en cinco colegios electorales de los cuatro que existían, disponiendo que aquella se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y por edictos que se fijarán en los sitios públicos y de costumbre de esta localidad.

Quedar enterado del Real decreto de 13 de Noviembre y de la nueva tarifa para la clasificación de patentes de ventas de alcoholes.

Desestimar por falta de crédito en el actual presupuesto las solicitudes de Luis Grande Rodríguez y Pedro Serrano Poblete, pretendiendo se les concedieran pensiones mensuales para costear nodrizas que lacten á sus respectivos hijos.

Acceder á lo solicitado por Francisco Higuera, disponiendo que por la Comisión de Fomento, acompañada del maestro de obras, se fije la línea que ha de ocupar la pared que pretende construir en casa situada en calle Feria, núm. 8, lindante con el ejido público.

Aprobar la subasta que tuvo lugar el 17 de los corrientes y la adjudicación hecha á favor de D. Antonio Coronado Cano en la cantidad de 25 pesetas de una porción de terreno sobrante de la vía pública en el pago de Casillas de Velasco, y sitio de los Aguayos, de este término.

Gratificar con 25 pesetas á Julio Blondín y á su esposa María Cojolle por los ejercicios ginsásticos que ha ofrecido á este vecindario en la plaza de la Constitución.

Nombrar la mitad de los individuos de la Comisión Inspectora del Censo electoral de Diputados provinciales, en sustitución de los que les ha correspondido cesar.

Sesión del día 24 de Noviembre.

No tuvo efecto por falta de asistencia de mayoría de Sres. Concejales, suspeniéndose hasta la ordinaria próxima por no haber asuntos urgentes de que tratar.

El precedente extracto fué aprobado por el Ilustre Ayuntamiento en sesión de 17 del corriente mes.

Montoro 27 de Diciembre de 1888.—
V.º B.º—El Alcalde, Francisco Romero Nuño.—Vicente Jiménez Cruz, Secretario.

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE VALENZUELA

PROVINCIA DE CORDOBA

Cuarto trimestre de 1887 á 1888.

C U E N T A

del cuarto trimestre del año económico de 1887 á 1888, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	2.402,02
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	6.732,04
CARGO.....	9.134,06
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	7.320,29
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	1.813,77

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas. — Pesetas.	OPERACIONES realizadas en este trimestre — Pesetas.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre. — Pesetas.
1 Propios.....	408,99	"	408,99
2 Montes.....	"	"	"
3 Impuestos.....	2.846,34	948,78	3.795,12
4 Beneficencia.....	"	"	"
5 Instrucción pública.	"	"	"
6 Corrección pública.	"	"	"
7 Extraordinarios....	716,70	84,12	800,82
8 Ampliación.....	324,60	"	324,60
9 Resultas.....	8.612,71	"	8.612,71
10 Recursos legales para cubrir el déficit.	15.144,85	5.699,14	20.843,99
11 Reintegros.....	"	"	"
.....	"	"	"
CARGO.....	28.054,19	6.732,04	34.786,23
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.....	6.594,51	2.177,55	8.772,06
2 Policía de seguridad.	15,00	35,00	50,00
3 Policía urbana y rural.....	461,64	189,99	651,63
4 Instrucción pública.	10,00	"	10,00
5 Beneficencia.....	229,00	11,00	240,00
6 Obras públicas.....	2.157,00	142,00	2.299,00
7 Corrección pública..	"	"	"
8 Montes.....	"	"	"
9 Cargas.....	8.978,81	3.216,75	12.195,56
10 Obras de nueva construcción.....	"	"	"
11 Imprevistos.....	"	1.052,00	1.052,00
12 Ampliación.....	2.843,71	"	2.843,71
13 Resultas.....	4.362,50	496,00	4.858,50
.....	"	"	"
DATA.....	25.652,17	7.320,29	32.972,46

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Valenzuela á 30 de Junio de 1888.—El Depositario, Pedro López.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á nuestro cargo.

En Valenzuela á 30 de Junio de 1888.—El Regidor Interventor, Juan Hidalgo.—V.º B.º—El Alcalde, Pedro Hidalgo.—El Secretario, Antonio Jiménez Padillo.

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE VALSEQUILLO

PROVINCIA DE CORDOBA

Cuarto trimestre de 1887 á 1888.

C U E N T A

del cuarto trimestre del año económico de 1887 á 1888, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	1,58
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	2.603,24
CARGO.....	2.604,82
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	2.604,03
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	0,79

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas. — Pesetas.	OPERACIONES realizadas en este trimestre. — Pesetas.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre. — Pesetas.
1 Propios.....	1.000,00	1.839,64	2.839,64
2 Montes.....	"	"	"
3 Impuestos.....	"	"	"
4 Beneficencia.....	"	"	"
5 Instrucción pública..	"	"	"
6 Corrección pública..	"	"	"
7 Extraordinarios....	"	"	"
8 Ampliación.....	2.383,20	"	2.383,20
9 Resultas.....	1,79	"	1,79
10 Recursos legales para cubrir el déficit.	2.011,39	763,60	2.774,99
11 Reintegros.....	"	"	"
.....	"	"	"
CARGO.....	5.396,38	2.603,24	7.999,62
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.....	1.857,10	1.203,76	3.060,86
2 Policía de seguridad.	"	"	"
3 Policía urbana y rural.....	182,50	91,25	273,75
4 Instrucción pública..	250,00	566,00	816,00
5 Beneficencia.....	9,00	7,00	16,00
6 Obras Públicas.....	13,00	"	13,00
7 Corrección pública..	"	75,00	75,00
8 Montes.....	"	"	"
9 Cargas.....	700,00	661,02	1.361,02
10 Obras de nueva construcción.....	"	"	"
11 Imprevistos.....	"	"	"
12 Ampliación.....	2.383,20	"	2.383,20
13 Resultas.....	"	"	"
.....	"	"	"
DATA.....	5.394,80	2.604,03	7.998,83

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Valsequillo á 30 de Junio de 1888.—El Depositario, Francisco Aranda.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á nuestro cargo.

En Valsequillo á 1.º de Julio de 1888.—El Regidor Interventor, Francisco Camacho.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Camacho.—El Secretario, Antonio Bartolomé.